

# Ministerio de Hacienda

## Servicio de Impuestos Internos Dirección Nacional

### FIJA PRECIOS BASE DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y DEFINICIONES TECNICAS PARA EL REVALUO DE BIENES RAICES DE LA SEGUNDA SERIE, NO AGRICOLAS (Resolución)

Santiago, 28 de Junio de 1990.- Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Núm. 1.944 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ley 17.235, de 1969, sobre Impuesto Territorial; lo preceptuado en el artículo 2º, inciso primero, de la Ley 18.591, de 1987, y sus modificaciones posteriores, y

#### Considerando:

- 1º) Que los avalúos fiscales vigentes de los bienes raíces no agrícolas, presentan una acentuada diferencia respecto de los avalúos reales;
- 2º) Que la mantención de avalúos fiscales distorsionados genera una inconveniente distribución social de la carga tributaria, y
- 3º) Que el Servicio de Impuestos Internos debe dar cumplimiento a la ley, la cual establece que entre dos reavalúos consecutivos no podrá mediar un lapso superior a 10 años ni inferior a 5 años, y
- 4º) Que para los efectos de la determinación del avalúo fiscal de los bienes raíces de la Segunda Serie, no agrícolas, es necesario establecer definiciones técnicas y precios para las construcciones y terrenos.

#### Resuelvo:

- 1º) Establécense las definiciones técnicas y precios unitarios base de las construcciones contenidas en el anexo de esta resolución.
  - 2º) Fijanse los precios base de los terrenos, contenidos en los correspondientes planos comunales confeccionados por el Servicio de Impuestos Internos.
- Anótese, comuníquese y publíquese.- Javier Etcheberry Celhay, Director.  
Lo que transcribo a Ud.- Para su conocimiento y demás fines.- Saluda a Ud.- Carlos Villarroel González, Secretario General.

### ANEXO DE RESOLUCION Nº 1.944 EXENTA, DE 1990

#### I. TABLAS DE CLASIFICACION DE LAS CONSTRUCCIONES

Las construcciones se clasificarán de acuerdo a su clase y calidad.

#### 1.- CLASE DE LAS CONSTRUCCIONES

Corresponde al material de la estructura resistente o soportante, sin considerar las tabiquerías o divisiones interiores. En general, constituye la obra gruesa de la edificación.

Se aplicarán las definiciones y códigos de clases que a continuación se detallan:

#### 1.1.- CONSTRUCCION TRADICIONAL

Código	Definición
A	Construcciones con esqueleto soportante de <b>acero</b> . Entrepisos de <b>perfiles de acero o losas armadas</b> .
B	Construcciones con estructura resistente de <b>hormigón armado</b> , incluidas aquellas en que la armadura es de hierro en perfiles. Entrepisos de losas armadas.

Código	Definición
--------	------------

**C** Construcciones con muros soportantes de **albañilería de ladrillo o bloques de concreto** entre cadenas y pilares de hormigón armado. Los entrepisos pueden ser de losas armadas o entramados de madera. Se incluyen en esta clase las albañilerías simples y armadas.

**D** Construcciones con muros soportantes de **albañilería de piedra**, entre pilares y cadenas de hormigón armado. Se incluyen las albañilerías simples de piedra.

**E** Edificios con estructura de **madera**. Se incluyen en esta clasificación las construcciones de tabiquería de adobe (estructura soportante de madera y relleno de adobe).

**F** Edificios de **adobe, tierra-cemento** o materiales livianos aglomerados con cemento (escoria, piedra pómez, etc.). La fachada puede ser de albañilería. Para los efectos de esta clase se considerarán aquellos materiales livianos de origen natural o de desecho.

#### 1.2.- CONSTRUCCION PREFABRICADA

Código	Definición
--------	------------

**G** **Estructura metálica.** Con paneles exteriores e interiores de madera corriente, aglomerada, volcanita u otros materiales.

**H** **Estructura de madera.** Con paneles exteriores e interiores de madera corriente, aglomerada, volcanita u otros materiales.

**J** **Estructura de madera en forma de "A",** en que la prolongación de la techumbre forma los paramentos laterales.

**K** **Placas o paneles monolíticos en general.** Se considerarán además, en esta clase las construcciones prefabricadas livianas de hormigón armado: pilares, vigas y losas o paneles autosoportantes y las que cuentan con placas o paneles de asbesto-cemento.

#### 1.3.- GALPONES

Se clasificarán combinando la estructura vertical con la de techumbre:

Código	Estructura Vertical con	Estructura de Techumbre
QQ	Acero Redondo (Barras)	Acero Redondo (Barras)
QM	Acero Redondo (Barras)	Cubiertas Autosoportantes
AQ	Acero en Perfiles	Acero Redondo (Barras)
AA	Acero en Perfiles	Acero en Perfiles
AM	Acero en Perfiles	Cubiertas Autosoportantes
BQ	Hormigón Armado	Acero Redondo (Barras)
BA	Hormigón Armado	Acero en Perfiles
BB	Hormigón Armado	Hormigón Armado
BE	Hormigón Armado	Madera
BM	Hormigón Armado	Cubiertas Autosoportantes

Código	Estructura Vertical con	Estructura de Techumbre
CQ	Albañilería	Acero Redondo (Barras)
CA	Albañilería	Acero en Perfiles
CE	Albañilería	Madera
CM	Albañilería	Cubiertas Autosoportantes
EE	Madera	Madera
FE	Adobe	Madera
MM	Láminas o Placas autosoportantes (Fe Galvanizado o Asbesto Cemento)	Cubiertas Autosoportantes (Fe Galvanizado o Asbesto Cemento)

#### 1.4.- SILOS Y SIMILARES

Código	Tipo
SA	Silos Metálicos
SB	Silos de Hormigón Armado
SC	Cubas de Hormigón Armado

#### 1.5.- OBRAS COMPLEMENTARIAS

Elementos que no están incorporados al edificio, pero que integran su entorno inmediato.

Código	Tipo de Obra
P	Pavimentos
W	Piscinas

#### 1.6.- OTRAS CONSTRUCCIONES

Otras construcciones no especificadas, se tasarán en base a costos y depreciación u otros procedimientos que determine el Servicio de Impuestos Internos.

#### 2.- CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificación que permite distinguir construcciones pertenecientes a una misma clase o estructura. Se define diferenciando la mayor o menor complejidad del diseño, la estructura y la categoría de las terminaciones e instalaciones.

##### 2.1.- CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES TRADICIONALES Y PREFABRICADAS

Las calidades y sus respectivos códigos son los siguientes:

Código	Calidad
1	Muy Alta
2	Alta
3	Media
4	Baja
5	Muy Baja

### 2.1.1.- DEFINICIONES:

#### **Muy Alta:**

Esta categoría se define en función de la calidad 2 o ALTA, es decir, la construcción que supere las exigencias tipificadas para esa calidad, se clasificará en categoría MUY ALTA.

Las construcciones de calidad MUY ALTA reúnen en su diseño y estructura algunas de las siguientes características:

- a) Estructuras monumentales o aquellas que requieren de la aplicación de tecnologías especiales en su ejecución, como por ejemplo las estructuras laminares y otras.
- b) Disposición asimétrica de los elementos estructurales en cada piso (pilares, muros, vigas, losas), o cambio en la disposición de los pilares y muros estructurales entre los distintos pisos de una edificación, originando discontinuidad en los elementos resistentes.
- c) Edificaciones de configuración asimétrica en volumen o en planta.
- d) Edificación con diseño exclusivo, normalmente aislada. Recintos en general muy amplios, muy bien distribuidos y que otorgan gran flexibilidad en usos no habitacionales (plantas libres).
- e) Forma compleja que se traduce en juegos de volúmenes y la presencia de elementos tales como entrantes, salientes, grandes aleros, balcones, terrazas en voladizo, espacios abiertos cubiertos, chimeneas en obra, columnas, balaustradas, capiteles u otros.
- f) Gran variedad o cantidad de recintos como, por ejemplo, salas de baño y dependencias de servicio en proporción superior a la normal y/o especiales como bibliotecas, escritorios, sala de música, etc.
- g) Diferentes niveles de piso entre algunos recintos y/o altura de piso a cielo superior a lo normal o existencia de dobles alturas, ejecutados con fines estéticos. En viviendas se considera altura normal 2.40 mts. En otras construcciones debe considerarse en función de su destino.
- h) Cubiertas planas, techumbres complejas o con pendientes superiores a las necesarias de acuerdo a las condiciones climáticas y al material de cubierta empleado ejecutadas con fines estéticos.  
En general, poseen terminaciones muy buenas, con materiales de alta calidad e instalaciones con sistemas especiales y complejos, tales como:
  - i) **Cubiertas:** Tejas de arcilla, especiales de cemento, tejas de asbesto-cemento, fibroasfalto, alerce, aluminio, fierro galvanizado prepintado, losas impermeabilizadas, emballetados de cobre o fierro galvanizado prepintado, vidrio o cristal, u otros similares.
  - j) **Cielos:** Planchas de yeso moldeado, maderas finas, aluminio, acero esmaltado, cielos falsos prefabricados y/o con sistemas adecuados para recibir terminales de aire acondicionado, luminarias y otros.
  - k) **Revestimientos Exteriores:** Estucos pulidos, picados, mármol natural o reconstituido, piedra, cerámica esmaltada, fulget, metales, cristales, espejos, maderas seleccionadas, enchapes en general, pinturas o revocos gravillados, texturadas o similares.
  - l) **Revestimientos Interiores:** Mármol natural o reconstituido, cerámica esmaltada, metales, cristales y espejos, maderas seleccionadas (tabla o enchapes) papeles murales o vinílicos finos, pinturas gravilladas o texturadas, o similares.
  - m) **Pavimentos:** Mármol natural o reconstituido, piedra, parquet o entablados de maderas seleccionadas, pavimentos antideslizantes, fulget, alfombras de alta calidad, cerámica esmaltada, u otros similares.

- n) **Puertas y/o marcos:** De maderas finas, labradas, talladas o con molduras; de cristales; de fierro forjado, herrajería artística o similares.
- o) **Ventanas:** Aluminio de color, maderas finas como pino oregón, encina; vitrales; especiales térmicas y/o acústicas; muros cortina.
- p) **Aislación:** Aislantes o atenuantes acústicos, aislantes térmicos dimensionados para climas rigurosos o para mantener climas artificiales, sistemas aislantes término-acústico en vanos como cristales dobles, quebrasoles, quebravistas, persianas térmicas y otros.
- q) **Redes eléctricas:** Monofásica con más de dos circuitos por cada 70 m<sup>2</sup> de construcción o red eléctrica trifásica.
- r) **Instalaciones:** Ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, equipos electrogenos u otros.
- s) **Sistemas de climatización:** Aire acondicionado, redes de ventilación forzada de aire frío o caliente, calefacción por losa radiante, radiadores o red de calefactores adheridos.
- t) **Sistemas especiales:** Redes eléctricas de baja tensión para comunicaciones (télex, fax, altavoces u otros).  
Redes eléctricas de seguridad como alarmas, video-porteros, porteros automáticos, iluminación de emergencia u otros.  
Sistemas de seguridad contra incendios tales como red seca y húmeda puertas cortafuegos, sistemas de presurización u otros.

#### Alta:

Edificación que en general corresponde a una construcción de calidad MEDIA, pero que incorpora sólo algunas de las características señaladas para la calidad MUY ALTA, pudiendo presentar entre cinco a ocho de las terminaciones más económicas tipificadas entre las letras i) y q), o bien, una entre las letras r) y t) de la calidad MUY ALTA.

También se clasificarán en esta calidad las construcciones que cuenten con uno de los elementos tipificados entre las letras a) y c), o bien, dos entre las letras d) y h) de la calidad MUY ALTA.

#### Media:

Corresponde a una edificación que se caracteriza por su sencillez de planificación y diseño, generalmente rectangular. Cuenta con recintos de dimensiones normales, adecuadamente distribuidos.

Presenta normalidad en pendientes de techumbres y alturas de piso a cielo.

Posee una estructura corriente, relativamente sencilla. Las dimensiones, disposición y cantidad de elementos estructurales reflejan un adecuado margen de seguridad.

No presenta defectos de construcción, tiene terminaciones e instalaciones normales en una construcción media y de tipo corriente, como por ejemplo:

- a) **Cubierta:** Planchas de asbesto-cemento o fierro galvanizado, tejas de cemento o similares. En edificios de más de dos pisos puede poseer losa impermeabilizada.
- b) **Revestimientos:** Revoque cemento y arena afinada a yeso o pasta; papeles murales y revestimientos vinílicos corrientes; pinturas; óleo, látex, esmalte, aceite o barniz, incluso sobre albañilería a la vista.
- c) **Pavimentos:** Cerámicos, entablados, plásticos, cubrepisos o alfombras corrientes.
- d) **Puertas:** De tablero o placas corrientes.
- e) **Ventanas:** Estándar, de aluminio, madera o acero.
- f) **Instalaciones:** Eléctricas, gas y sanitarias completas (agua fría y caliente, alcantarillado).

**Baja:**

Edificación de diseño sencillo, de tipo masivo, pudiendo tener algunas deficiencias de distribución (funcionalidad, asoleamiento, etc.).

Recintos habitables de dimensiones mínimas aceptables, pudiendo algunos carecer de iluminación natural.

Poseen una estructura económica, simple, con elementos de diseño estructural y/o edificación de dimensiones mínimas, de acuerdo a las normas. Pueden existir algunos defectos de construcción menores.

Sus terminaciones son de tipo económico, (pudiendo faltar algunas), tales como:

- a) **Cubierta:** Planchas de asbesto-cemento, fierro galvanizado o similares.
- b) **Pavimentos:** Afinado a cemento, vinílicos u otros.
- c) **Ventanas y Puertas:** Sencillas, metálicas o de madera.
- d) **Artefactos sanitarios:** Sencillos.

Cuenta con instalaciones esenciales completas (alcantarillado, agua potable, electricidad), en la calidad y cantidad mínima necesaria, con materiales económicos y algunas redes a la vista.

Se incluyen en esta calidad los edificios que carecen de terminaciones o éstas son incompletas, pero cuentan con estructuras diseñadas para soportar grandes cargas fijas o móviles, como por ejemplo: aglomeraciones de personas, archivos, bibliotecas, piscinas en altura, estacionamientos para vehículos, almacenaje de productos, maquinaria pesada y/o vibratoria, etc.

También se asignará esta calidad a las edificaciones ex-CORVI, viviendas tipo o construcciones similares.

**Muy baja:**

Se incluyen en esta calidad las "viviendas sociales básicas" construidas a través del MINVU y que cuentan con terminaciones mínimas.

También se asignará esta calidad a las construcciones que poseen errores de diseño y distribución, que cuentan con recintos de dimensiones inadecuadas o desproporcionadas, con muy pocas terminaciones e instalaciones, de mala calidad y/o defectuosa colocación.

Pueden carecer de uno o más servicios esenciales, y en ocasiones ser proyectadas sin asesoría técnica.

Pueden tener defectos de diseño estructural y/o de edificación, con elementos de dimensiones inferiores a lo establecido en las normas, o utilizar materiales heterogéneos o de desechos.

**2.2.- CALIDAD DE LOS GALPONES**

Código	Calidad
--------	---------

- |   |       |
|---|-------|
| 1 | Alta  |
| 2 | Media |
| 3 | Baja  |

**2.2.1.- DEFINICIONES:****Alta:**

Los galpones de calidad ALTA poseen las siguientes características principales:

Complejidad de forma y volumen, con diseño apropiado para proporcionar de modo natural buenas condiciones ambientales internas y de uso o con fines estéticos, empleando tragaluces, parasoles, ductos de ventilación y otros similares.

Pertencen a esta calidad las estructuras complejas como placas estereométricas o sofisticadas (cerchas pretensadas), de grandes dimensiones (luzes y alturas), o reforzadas para soportar esfuerzos superiores a los normales o para el emplazamiento de grúas móviles o tecles, etc.

Se incluyen en esta calidad los galpones diseñados para desarrollar actividades específicas como: supermercados, textiles, frutícolas, gimnasios, expendedoras de combustibles, etc., y los

galpones corrientes que sin poseer las características indicadas en el párrafo anterior, tienen terminaciones e instalaciones muy buenas, especiales o sofisticadas, contando con las características tipificadas en al menos cuatro de las siguientes letras:

- a) Muros o divisiones interiores de albañilería de ladrillo estucado o paneles con revestimientos metálicos, cerámicos, plásticos u otro material similar.
- b) Pavimentos diseñados para soportar grandes cargas fijas (almacenamiento u otro) o móviles (vehículos, maquinaria pesada o vibratoria y otras similares).
- c) Pavimentos con formas especiales (canaletas, pozos, andenes, desniveles u otros).
- d) Pisos plásticos, cerámicos, caucho, planchas metálicas, antideslizantes en general u otros similares, pisos flotantes o especiales.
- e) Cielos falsos aptos para recibir equipos de iluminación, ventilación u otros.
- f) Aislación térmica y/o acústica.
- g) Red eléctrica trifásica.
- h) Climatización: aire acondicionado, redes de ventilación forzada, calefacción u otros similares.
- i) Sistema de seguridad contra incendio.
- j) Redes eléctricas de alarmas, vigilancia por video, iluminación de emergencia u otros.
- k) Alto grado de iluminación artificial.
- l) Redes de agua y alcantarillado distribuidas en gran parte de la construcción.
- m) Red de aire comprimido.

**Media:**

Sencillez de forma y volumen, con regular nivel de acondicionamiento natural interior. Cierros perimetrales al menos por tres lados; pudiendo existir divisiones interiores.

Estructuras de diseño simple o de uso común.

Posee terminaciones e instalaciones económicas, en general, desprovistas de elementos superfluos, como ejemplo:

- a) Cierros de albañilería de ladrillo sin estucar, madera, asbesto-cemento o similares.
- b) Pavimentos de radier corriente para tránsito normal de personas o maquinaria liviana.
- c) Redes de alcantarillado y agua potable concentradas y de poca dispersión.
- d) Red eléctrica trifásica o monofásica.

**Baja:**

Simplicidad de forma y volumen generalmente rectangular, con altura y pendientes de techumbres normales, sin divisiones interiores ni cierros perimetrales.

Puede presentar defectos en el diseño de la estructura y/o ejecución.

Sin terminaciones o mínimas (sólo cubierta). Sin instalaciones o mínimas (redes eléctricas y agua).

**2.3.- CALIDAD DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS**

Se calificarán de acuerdo a la calidad de sus materiales y su estado de conservación.

Código	Calidad	Estado de Conservación
1	Especial	Bueno
2	Especial	Regular
3	Especial	Malo
4	Corriente	Bueno
5	Corriente	Regular
6	Corriente	Malo

Para la determinación de la calidad según los materiales, se definen las siguientes características:

Pavimentos	Calidad
------------	---------

**Especial:** Considera materiales muy buenos o finos (piedra labrada, adoquines de piedra, baldosas de mármol reconstituido, etc.) o pavimentos aptos para soportar cargas vehiculares o similares.

**Corriente:** Considera materiales de tipo común (baldosas, pastelones y otros).

Piscinas	Calidad
----------	---------

**Especial:** Considera materiales de buena calidad con instalaciones y accesorios especiales tales como filtros, iluminación y otros.

**Corriente:** Considera materiales e instalaciones de tipo común.

## II. TABLAS DE PRECIOS BASES DE CONSTRUCCIONES

TABLA Nº 1: CONSTRUCCIONES TRADICIONALES Y PREFABRICADAS  
(Pesos del 1º de julio de 1990)

Calidad/ Clase	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K
1	203.280	203.280	185.343	185.343	125.914	84.899	138.709	113.179	79.219	127.348
2	132.132	132.132	119.577	119.577	81.850	55.185	90.101	73.539	51.537	82.746
3	85.498	85.498	77.725	77.725	53.211	35.873	58.593	47.830	33.482	53.810
4	55.603	55.603	50.521	50.521	34.617	23.318	38.085	31.089	21.762	34.976
5	34.470	34.470	31.332	31.332	21.459	14.496	23.627	19.290	13.526	21.687

TABLA Nº 2: GALPONES  
(Pesos del 1º de julio de 1990)

CLASE/ CALIDAD	1	2	3
QQ	41.091	15.409	10.273
QM	38.808	14.267	9.702
AQ	43.373	15.980	10.843



Clase/Calidad	1	2	3
AA	45.656	17.121	11.415
AM	41.091	15.409	10.273
BQ	52.505	19.690	13.126
BA	57.071	21.401	14.267
BB	63.919	23.969	15.980
BE	43.373	16.266	10.843
BM	41.091	15.409	10.273
CQ	52.505	19.690	13.126
CA	57.071	21.401	14.267
CE	43.373	16.266	10.843
CM	41.091	15.409	10.273
EE	28.535	10.729	7.134
FE	47.939	17.977	11.985
MM	41.091	15.409	10.273

TABLA Nº 3: SILOS Y CUBAS  
(Pesos del 1º de julio de 1990)

Código	Precio	Unidad
SA	11.957	M3
SB	10.761	M3
SC	13.153	M3

TABLA Nº 4: OBRAS COMPLEMENTARIAS  
(Pesos del 1º de julio de 1990)

Tipo o Clase	Calidad					
	1	2	3	4	5	6
Pavimentos (P)	4.734	3.648	2.990	1.615	1.136	717
Piscinas (W)	27.951	18.540	11.598	20.022	13.154	6.218

Otras no especificadas, y siempre que tengan una incidencia significativa en el avalúo del inmueble, se tasarán en base a costos y depreciación u otros procedimientos que determine el Servicio de Impuestos Internos.

### III. TABLAS Y FACTORES DE CORRECCION DE PRECIOS BASES DE CONSTRUCCIONES

TABLA Nº 5: CLASIFICACION COMUNAL PARA LA APLICACION DE LAS TABLAS DE PRECIOS BASES DE CONSTRUCCION

Región de Tarapacá	Grupo Comunal
Arica	3
Iquique	3
Resto de la Región	6

		Grupo Comunal			Grupo Comunal
<b>II</b>	<b>Región de Antofagasta</b>				
	Antofagasta	3	Nogales		5
	Calama	4	Cabildo		5
	Tocopilla	4	Santa María		5
	María Elena	5	San Esteban		5
	Taltal	5	La Cruz		5
	Resto de la Región	6	Resto de la Región		6
<b>III</b>	<b>Región de Atacama</b>		<b>VI</b>	<b>Región del Libertador Bernardo O'Higgins</b>	
	Copiapó	4	Rancagua		3
	Vallenar	4	San Fernando		4
	Diego de Almagro	5	Rengo		4
	Chañaral	5	Santa Cruz		4
	Caldera	5	San Vicente		5
	Huasco	5	Graneros		5
	Resto de la Región	6	Machalí		5
			Chimbarongo		5
<b>IV</b>	<b>Región de Coquimbo</b>		Pichilemu		5
	La Serena	3	Requínoa		5
	Coquimbo	4	Las Cabras		5
	Ovalle	4	San Francisco de Mostazal		5
	Illapel	5	Peumo		5
	Los Vilos	5	Nancagua		5
	Vicuña	5	Coltauco		5
	Salamanca	5	Doñihue		5
	Resto de la Región	6	Resto de la Región		6
<b>V</b>	<b>Región de Valparaíso</b>		<b>VII</b>	<b>Región del Maule</b>	
	Viña del Mar	2	Talca		3
	Valparaíso	2	Curicó		3
	Quilpué	3	Linares		4
	Villa Alemana	3	Parral		4
	Algarrobo	3	Cauquenes		4
	Santo Domingo	3	Constitución		4
	Zapallar	3	Molina		4
	San Antonio	4	San Javier		5
	Quillota	4	San Clemente		5
	Los Andes	4	Teno		5
	San Felipe	4	Villa Alegre		5
	La Calera	4	Longaví		5
	Limache	4	Vichuquén		5
	Quintero	4	Resto de la Región		6
	Cartagena	4	<b>VIII</b>	<b>Región del Bío-Bío</b>	
	El Quisco	4	Concepción		2
	Papudo	4	Talcahuano		3
	El Tabo	4	Chillán		3
	Putauendo	5	Los Angeles		3
	La Ligua	5	Coronel		4
	Casablanca	5	San Carlos		4
	Llay-Llay	5	Tomé		4
	Puchuncaví	5	Lota		4
	Olmué	5			

	Grupo Comunal		Grupo Comunal
Penco	4	Aysén	5
Mulchén	5	Resto de la Región	6
Laja	5		
Arauco	5		
Nacimiento	5	<b>XII Región de Magallanes</b>	
Cañete	5		
Lebu	5	Punta Arenas	3
Bulnes	5	Puerto Natales	4
Curanilahue	5	Porvenir	5
Yungay	5	Resto de la Región	6
Coelemu	5		
Cabrero	5		
Resto de la Región	6	<b>Región Metropolitana de Santiago</b>	
<b>IX Región de la Araucanía</b>		Santiago Centro	1
		Las Condes	1
Temuco	3	Providencia	1
Angol	4	La Reina	2
Villarrica	4	Nuñoa	2
Victoria	4	Santiago Norte	3
Pucón	4	Santiago Oeste	3
Lautaro	4	Santiago Sur	3
Traiguén	5	La Florida	3
Pitrufquén	5	Maipú	3
Loncoche	5	La Cisterna	3
Collipulli	5	San Miguel	3
Curacautín	5	Macul	3
Nueva Imperial	5	San Bernardo	3
Gorbea	5	Estación Central	3
Resto de la Región	6	Puente Alto	3
		Peñalolén	4
<b>X Región de Los Lagos</b>		Conchalí	4
		San Joaquín	4
Osorno	3	Quinta Normal	4
Valdivia	3	Renca	4
Puerto Montt	3	Cerro Navia	4
La Unión	4	Lo Prado	4
Puerto Varas	4	Pudahuel	4
Castro	4	Peñaflor	4
Ancud	4	Melipilla	4
Frutillar	4	Quilicura	4
Río Bueno	4	Talagante	4
Purranque	5	La Pintana	4
Llanquihue	5	La Granja	4
Panguipulli	5	San Ramón	4
Río Negro	5	Buín	4
Paillaco	5	Colina	5
Los Lagos	5	El Monte	5
Los Muermos	5	Isla de Maipo	5
Mariquina	5	Curacaví	5
Calbuco	5	Til-Til	5
Resto de la Región	6	Lampa	5
		Paine	5
<b>XI Región de Aysén</b>		San José de Maipo	5
		Pirque	5
Coyhaique	4	Resto de la Región	6